

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2017-00879**

Haciendo una revisión al expediente y previo a proferir el auto de seguir adelante la ejecución, se dispone:

1.- REQUERIR a la parte demandante para que allegue prueba respecto del cambio de nomenclatura donde reside el demandado, toda vez que se observa modificación en la dirección donde fueron remitidas las diligencias de notificación.

En efecto, el citatorio fue enviado a la CALLE 89 A #116 A – 35 APTO 103 TORRE 8 Agrupación Residencial Almendros PH., entre tanto el aviso fue remitido a la CARRERA 117 #88-20 APTO 103 TORRE 8 Agrupación Residencial Almendros PH.

Lo anterior, a efectos de no vulnerar el debido proceso y derecho de defensa del demandado.

2.- PROCEDER como corresponda, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>25</u>	Hoy <u>04-05-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	